

474413



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL**

SUBDEPTO. ADQUISICIONES

**APRUEBA LICITACIÓN SIMPLIFICADA L1 Y
DESIGNA COMISIÓN "IMPLEMENTACION
DEPORTIVA ESTABLECIMIENTOS DE LA
COMUNA".**

DECRETO ALCALDICIO N° 4038

QUILLÓN, 23 DIC 2022

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 18 DAEM
2. Decreto alcaldicio N° 4.784 de fecha 01 de diciembre de 2021, que aprueba PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
3. Decreto alcaldicio N° 5.061 fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
4. Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado **"IMPLEMENTACION DEPORTIVA ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA"**.
5. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón.
7. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
8. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
9. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

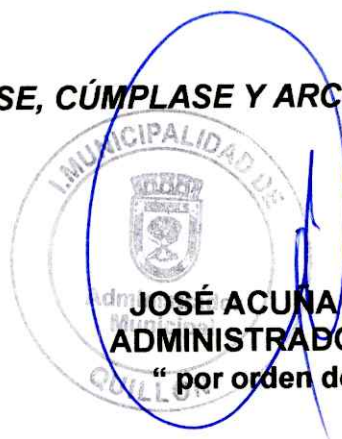
- Necesidad de implementar elementos deportivos para incentivar la actividad física en alumnos de nuestra comuna
- Nueva normativa vigente para proceso de Licitaciones Públicas Simplificadas L1.

DECRETO

1. **APRUEBASE**, proceso de Licitación Simplificada L1, denominada "Implementación Deportiva establecimientos de la comuna".
2. **NÓMBRASE**, la comisión evaluadora de propuestas estará integrada por funcionarios municipales de los siguientes departamentos o quienes subroguen, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la Ley N° 20.730, por el período que dure el proceso de Licitación Pública, la cual estará constituida por:
 - **Directora (s) DAEM., Urika Zúñiga Gamonal**
 - **Contador DAEM, Rodrigo Lizama Fierro**
 - **Asistente jefe DAEM Lilian Valenzuela Vargas**
 - **Secretario Municipal., en su calidad de Ministro de Fe.**
3. El gasto que irroque la aplicación del presente decreto, tiene un monto referencial de \$6.000.0000.- (seis millones de pesos), los que serán imputados al programa Elige Vivir Sano del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2022.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG/RLF/mhv.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.